



**Igualdad y Mujer**  
Ayuntamiento de Elda

# IV PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE ELDA 2026-2030



SISTEMA PÚBLICO  
VALENCIANO DE  
SERVICIOS SOCIALES



**Pacto de Estado**  
contra la violencia de género

## **Dirección**

Unidad de Igualdad

Instituto Municipal de Servicios Sociales

## **Metodología, análisis y redacción**

Nimia Igualdad y Formación SL





# ÍNDICE

---

1. Saludas 5

---

2. Introducción 9

---

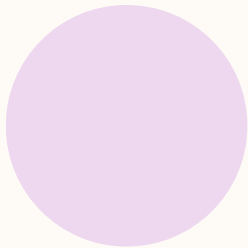
3. Metodología del diagnóstico 12

---



4. Acciones 26

---





**Rubén Alfaro Bernabé**  
*Alcalde de Elda*

La consecución de este **IV Plan de Igualdad** no representa únicamente la consolidación de una trayectoria administrativa, sino la reafirmación de un compromiso ético innegociable con la justicia social. Nos hallamos ante una hoja de ruta ambiciosa, diseñada para trascender la igualdad formal y alcanzar, definitivamente, la **igualdad sustantiva** en nuestra ciudad.

Históricamente, la arquitectura de nuestras sociedades se ha erigido sobre la omisión de la

mitad de la población. Las mujeres y niñas han enfrentado una exclusión sistemática de los centros de decisión política, económica y social. Sin embargo, las últimas décadas han sido el escenario de una metamorfosis profunda. Gracias al impulso del pensamiento feminista y a la valentía de las políticas progresistas, hemos transitado desde el silencio impuesto hacia un marco de derechos que hoy es patrimonio de nuestra democracia.

No podemos entender nuestro presente sin hitos jurídicos que hoy son vanguardia en el derecho comparado europeo. La **Ley Orgánica 1/2004** supuso un cambio de paradigma al conceptualizar la violencia de género no como un suceso privado o aislado, sino como una **patología estructural** de carácter universal. Del mismo modo, la **Ley Orgánica 3/2007** proporcionó los instrumentos necesarios para combatir la asimetría de oportunidades y



fomentar un empoderamiento real, eliminando los techos de cristal y las brechas salariales que todavía hoy lastran el potencial de nuestra economía.

Como Alcalde asumo que el reto de la violencia machista es la principal quiebra de nuestra convivencia. No basta con perfeccionar los mecanismos de protección y la coordinación técnica de nuestros profesionales -tareas en las que Elda es ya referente- sino que es imperativo incidir en la **raíz cultural del conflicto**.

La violencia es el síntoma de una educación asimétrica; por ello, este Plan sitúa la **coeducación** en el centro de su estrategia, como la única herramienta capaz de deconstruir los estereotipos de género y las relaciones de poder desiguales desde la infancia.

Este documento aborda, con rigor técnico, los desafíos contemporáneos que definen nuestra

era. Entre ellos la **Corresponsabilidad como Eje Transformador, la Erradicación de la Precariedad Feminizada y las Nuevas Fronteras de la Violencia** porque este IV Plan no ignora la realidad y profundiza en la lucha contra las nuevas manifestaciones de la desigualdad: la violencia digital, la violencia vicaria y la explotación sexual, que representa la vulneración más extrema y abyecta de la dignidad humana.

Elda no se conforma con ser una ciudad que gestiona la igualdad; aspiramos a ser una ciudad que la garantiza. Cada acción aquí planteada nace de una necesidad detectada y se convierte en un reto de obligado cumplimiento para esta administración.

Sigamos avanzando hacia una sociedad más sana, más libre y, por encima de todo, radicalmente igualitaria.

# Saluda Concejala de Igualdad y Mujer



**María Gisbert Candela**

*Concejala de Igualdad y Mujer*

Es un honor poder estar al cargo de la Concejalía de Igualdad y Mujer en la creación del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de nuestra ciudad. Este documento representa, no solo la continuidad de un compromiso de gobierno, sino también la reafirmación de valores fundamentales como la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres.

Este plan es fruto del trabajo conjunto entre administraciones, personal técnico, asociaciones y ciudadanía. Al igual que los anteriores planes, supone una herramienta viva a través de cada acción propuesta que marca el camino hacia una sociedad más equitativa, inclusiva, cohesionada, tolerante y empática.

Durante estos años atrás, en Elda hemos desarrollado acciones significativas que sirven de base para este nuevo plan. Entre ellas me gustaría destacar uno de nuestros proyectos clave: el Proyecto Coeducativo, nuestra herramienta más efectiva en materia de sensibilización en centros educativos. Sabemos que es importante fomentar la igualdad desde edades tempranas educando en valores igualitarios libres de roles sexistas y estereotipos de género.



También es importante que desde las instituciones erradiquemos cualquier forma de violencia machista mediante la realización de campañas de sensibilización a la ciudadanía como lo ha sido la Red violeta contando con más de 200 espacios seguros en nuestra ciudad, así como los servicios de atención y asesoramiento a mujeres de la unidad de igualdad. La coeducación es la mejor herramienta que tenemos para prevenir la peor lacra de nuestra sociedad: la violencia de género.

Desde la mesa multidisciplinar para la detección, prevención y actuación en casos de violencia contra las mujeres del municipio de Elda se trabaja de forma conjunta para el mejor cumplimiento del protocolo dirigido a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres en nuestra ciudad.

Además, hemos impulsado formaciones y recursos que promueven la corresponsabilidad y la conciliación familiar en la ciudadanía; formaciones en igualdad para el personal municipal y promoción del lenguaje inclusivo en la administración. Por último, nuestro Consejo Sectorial de la Mujer y por la Igualdad juega un papel esencial ya que este espacio de participación permite crear iniciativas conjuntas entre la administración y el tejido asociativo local. Gracias a este trabajo colectivo, se consiguen propuestas adaptadas a las necesidades reales de nuestra ciudad.

A pesar de estos avances, somos conscientes de que aún quedan retos importantes. Por ello, este cuarto Plan refuerza y amplía estas líneas de actuación con medidas concretas, evaluables y que reflejan las nuevas realidades sociales. Sigamos avanzando juntas y juntos hacia una sociedad más justa e igualitaria.



# INTRODUCCIÓN

En cada calle, en cada plaza y en cada barrio de Elda laten historias de esfuerzo, talento y superación. Nuestra ciudad, forjada con el trabajo de generaciones que levantaron su identidad industrial, comercial y cultural, ha sabido crecer gracias al compromiso de su gente. Mujeres y hombres que, con frecuencia en condiciones desiguales, han sostenido la economía, la vida familiar y el progreso colectivo. La igualdad no es una idea abstracta: es reconocer esa contribución, reparar las brechas heredadas y garantizar que cada persona pueda desarrollar su proyecto de vida con libertad, dignidad y las mismas oportunidades.

Hablar de igualdad en Elda es hablar de justicia y también de memoria. De tantas mujeres cuyo trabajo impulsó silenciosamente sectores clave

de nuestro municipio, de su papel en el tejido social y asociativo, de su presencia constante — aunque no siempre visible— en la construcción de lo que hoy somos. Y es, al mismo tiempo, mirar hacia adelante con la convicción de que una ciudad que aspira a ser moderna, innovadora y cohesionada solo puede hacerlo desde la igualdad real y efectiva.

El IV Plan Municipal de Igualdad de Elda 2026-2030 nace desde esa convicción profunda: que la ciudadanía es el motor del cambio. Es un documento pensado en y para la ciudadanía, que recoge el camino recorrido en los últimos años y proyecta con determinación los pasos que aún debemos dar. No parte de cero; se apoya en el trabajo realizado, en los avances conseguidos y en la experiencia acumulada,



para consolidar una manera de hacer política municipal donde la perspectiva de género forme parte natural de cada decisión.

reforzar lo conseguido y a transformar, desde lo local, la realidad cotidiana de nuestra ciudadanía.

Este Plan es una hoja de ruta compartida. Un compromiso firme del Ayuntamiento con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Elda. Una herramienta estratégica que atraviesa todas las áreas de actuación municipal, porque la igualdad no es un asunto aislado: es un principio transversal que debe impregnar la educación, el empleo, la cultura, el urbanismo, los servicios sociales y cada política pública.

Elda mira al futuro con la certeza de que solo desde la igualdad se construye una sociedad más fuerte, más cohesionada y más humana. Este IV Plan Municipal de Igualdad no es únicamente un documento institucional; es una invitación a seguir avanzando juntas y juntos, a

# METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO

Cómo se ha elaborado el IV Plan Municipal de Igualdad



Proceso de elaboración del diagnóstico y definición de medidas



# METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO

## ¿En qué consiste la Fase de Diagnóstico?

La fase de diagnóstico del Plan de Igualdad consiste en un análisis cuantitativo y cualitativo de la organización y la gestión municipal en materia de igualdad, con el objetivo de conocer la situación real entre mujeres y hombres en el municipio de Elda. Este estudio permite detectar desigualdades o áreas de mejora y definir medidas correctoras adaptadas a las necesidades existentes, favoreciendo una intervención más eficaz y el cumplimiento del principio de igualdad.

## Situación sociodemográfica de Elda

Elda es un municipio de la provincia de Alicante que cuenta con una población empadronada de 55.222 personas (INE, 2025). Situado a 37 kilómetros de la ciudad de Alicante, forma parte

de la comarca del Vinalopó Mitjà.

Elda se ha consolidado como un municipio clave de la Comunidad Valenciana gracias a su fuerte industria del calzado, motor económico y fuente de empleo durante décadas. Su desarrollo ha atraído población de distintas regiones y países, convirtiéndola en una ciudad diversa e integradora. La unión entre tradición industrial, emprendimiento y diversidad refuerza su papel estratégico en la provincia de Alicante.

En 2025, Elda contaba con 55.222 habitantes, con una distribución equilibrada por sexo: 27.121 hombres y 28.101 mujeres. La ligera mayoría femenina responde principalmente a la mayor esperanza de vida de las mujeres, una tendencia habitual en España y más visible en los grupos de mayor edad.

Gráfica 1. Población empadronada por sexo en Elda en 2025.



Elaboración propia. Fuente INE.

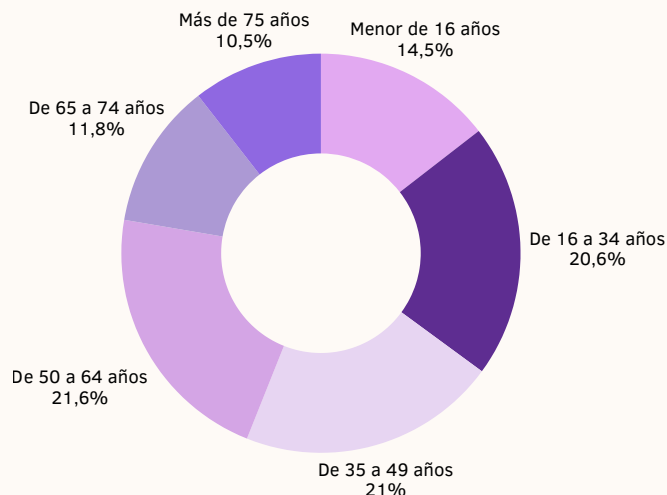
Entre 2020 y 2025, Elda experimentó una evolución demográfica marcada por un ligero descenso inicial de población hasta 2022, seguido de un crecimiento sostenido desde 2023, especialmente entre 2024 y 2025. En conjunto, el municipio ganó 2.409 habitantes, lo que supone un aumento aproximado del 4,6 %.

Por sexo, tanto hombres como mujeres crecieron en número, aunque el aumento fue

mayor entre la población masculina. A pesar de ello, las mujeres continúan siendo mayoría, aunque la diferencia entre ambos grupos se ha reducido ligeramente.

La población de Elda se concentra principalmente en los grupos de edad entre 41 y 55 años, especialmente en los tramos de 46 a 50 y de 51 a 55 años. Esto refleja un importante peso de población adulta en edad laboral, con efectos positivos para el mercado de trabajo y la actividad económica del municipio. A partir de los 65 años se observa un progresivo envejecimiento de la población. Aunque los grupos de 66 a 70 y de 71 a 75 años mantienen cifras relevantes, el volumen poblacional disminuye notablemente desde los 76 años, especialmente en los tramos de mayor edad. En estas edades avanzadas destaca un claro predominio femenino, asociado a la mayor esperanza de vida de las mujeres.

Gráfica 2. Distribución de la población en Elda por franja de edad en 2025.

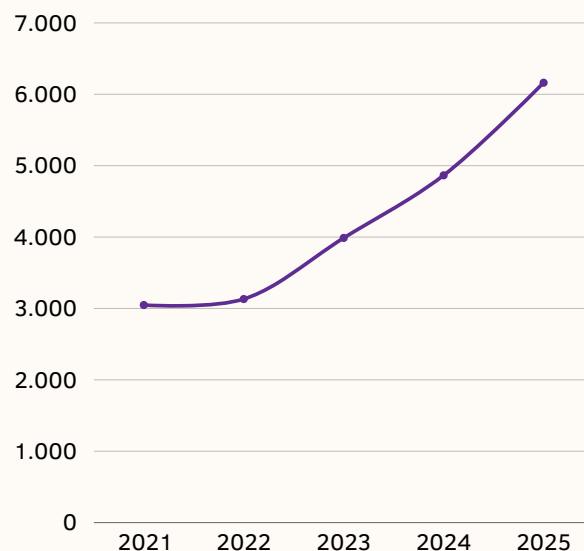


Elaboración propia. Fuente INE.

En 2025, Elda presenta un índice de dependencia del 58,32%, lo que refleja una población activa aún amplia, pero con un envejecimiento progresivo que aumenta la carga demográfica. La estabilidad de la población joven no compensa el crecimiento del grupo de personas mayores, por lo que se prevé un aumento de la dependencia en los próximos años si no hay suficiente relevo generacional. Además, la población migrante empadronada

ha crecido de forma sostenida, pasando del 5,80% en 2021 al 11,16% en 2025.

Gráfica 3. Evolución del porcentaje de personas migrantes empadronadas en Elda entre 2021 y 2025.

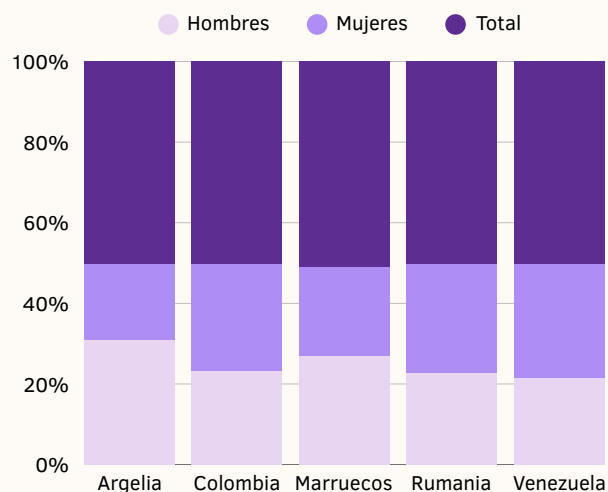


Elaboración propia. Fuente ARGOS.

Los datos del padrón de Elda reflejan una estructura demográfica marcada por el predominio de población española y una creciente diversidad de población extranjera. Entre las nacionalidades más representadas

destacan las procedentes de América Latina, especialmente Colombia, con 2.288 personas, seguida de Venezuela y Argentina.

Gráfica 4. Principales nacionalidades extranjeras empadronadas en Elda en 2025.



Elaboración propia. Fuente Padrón Municipal.

En estos grupos se observa un equilibrio entre hombres y mujeres, o una ligera mayoría femenina, asociada a procesos de reagrupación familiar y a la incorporación laboral en sectores feminizados. Además, la población extranjera en

Elda incluye personas de más de ochenta países de Europa, África, América, Asia y Oceanía.

En la población africana destacan Argelia y Marruecos como las comunidades más numerosas. La población argelina presenta un predominio masculino, mientras que la marroquí mantiene una distribución más equilibrada entre hombres y mujeres, lo que puede vincularse a dinámicas migratorias de carácter laboral. Dentro de Europa sobresalen Rumanía, Ucrania e Italia, observándose en algunos casos, como Rumanía y Ucrania, una mayor presencia femenina relacionada con el empleo en servicios y cuidados. En cuanto a Asia, las nacionalidades más representadas son Pakistán y China: la población pakistaní muestra una clara mayoría masculina, mientras que la china presenta una distribución por sexo más equilibrada.



Los datos sobre los hogares en Elda muestran un claro predominio de las unidades familiares de pequeño tamaño. En 2021, más de la mitad de los hogares estaban formados por una o dos personas, mientras que los hogares de cuatro o más miembros representaban una proporción mucho menor. Esta distribución refleja una tendencia hacia la reducción del tamaño medio de los hogares en el municipio.

En el ámbito económico, Elda contaba en 2025 con 3.631 empresas, concentradas mayoritariamente en el sector servicios, que reúne cerca del 80 % del tejido empresarial. Dentro de este sector destacan especialmente las actividades de comercio, transporte y hostelería, seguidas de las actividades profesionales, científicas y técnicas. También tienen un peso relevante las actividades inmobiliarias, educativas y sanitarias. Por el contrario, los sectores financiero, asegurador y

tecnológico presentan una presencia más limitada, lo que evidencia una estructura económica centrada principalmente en los servicios tradicionales.

En 2025, el desempleo registrado en Elda muestra una tendencia general descendente, pasando de 4.777 personas desempleadas en enero a 4.537 en diciembre, lo que supone una reducción de 240 personas. El paro femenino continúa siendo claramente superior al masculino durante todo el año, manteniéndose una diferencia cercana a las 1.070 personas, aunque ambos grupos siguen una evolución similar con descensos progresivos y ligeros repuntes en otoño.

El sector servicios concentra la mayor parte del desempleo, con una media cercana a las 2.575 personas desempleadas, reflejando el carácter terciarizado de la economía local. En cuanto a la nacionalidad, la población española representa



alrededor del 88 %-90 % del desempleo total y muestra una evolución descendente a lo largo del año. Por el contrario, el desempleo de la población extranjera, que supone entre el 10 % y el 12 % del total, se mantiene más estable y experimenta un ligero incremento en el último trimestre de 2025.

### **Movimiento asociativo de Elda**

La encuesta realizada a 15 asociaciones de Elda permitió identificar los principales retos y necesidades en materia de igualdad y participación asociativa. Entre las principales dificultades destacan la falta de financiación y la carga burocrática, seguidas de los problemas de difusión de actividades y del relevo generacional en las juntas directivas. También se señala la importancia de mejorar la accesibilidad mediante la adaptación de contenidos a lengua de signos.

Las asociaciones demandan principalmente

campañas de sensibilización, creación de redes de apoyo y grupos de trabajo estables con el Ayuntamiento, así como protocolos frente al acoso por razón de sexo. Además, solicitan mayor comunicación, transparencia e información por parte de la Concejalía de Igualdad, junto con formación específica y acciones de sensibilización desarrolladas por equipos multidisciplinares.

Una parte significativa de las entidades manifiesta interés en impulsar actividades relacionadas con la igualdad, aunque reconoce dificultades por falta de recursos económicos, materiales y humanos. Entre las iniciativas propuestas destacan actividades de empoderamiento para mujeres migrantes, espacios de convivencia intercultural, formación en igualdad y proyectos para fomentar la participación femenina en el deporte y el automovilismo.

## Empresas de Elda

La participación empresarial en el diagnóstico del Plan de Igualdad de Elda ha sido limitada, con únicamente 13 empresas participantes, la mayoría ubicadas en el núcleo urbano y con plantillas inferiores a 10 personas trabajadoras. Esta baja implicación evidencia la necesidad de reforzar la labor de acercamiento y sensibilización del Departamento de Igualdad hacia el tejido empresarial, especialmente en las áreas industriales.

A pesar de la escasa muestra, todas las empresas encuestadas afirman conocer los planes de igualdad y la mayoría considera necesario que el Ayuntamiento organice jornadas informativas sobre normativa en esta materia, preferiblemente en horario de tarde. El correo electrónico corporativo se identifica como el principal canal de comunicación para recibir información sobre igualdad.

Parte de las empresas manifiesta cierta percepción de inseguridad en los polígonos industriales, asociándola principalmente al aislamiento y a la baja afluencia de personas en determinadas zonas. En conjunto, las respuestas obtenidas permiten identificar necesidades y posibles líneas de actuación para fomentar una mayor implicación empresarial en las políticas de igualdad.



# EL PLAN EN CIFRAS

## Síntesis del diagnóstico municipal



**55.222**

habitantes



**28.101**

mujeres



**27.121**

hombres



**58,32 %**

índice de  
dependencia



**11,16 %**

población  
migrante



**110**

encuestas  
ciudadanas



**15**

asociaciones  
consultadas



**13**

empresas  
participantes

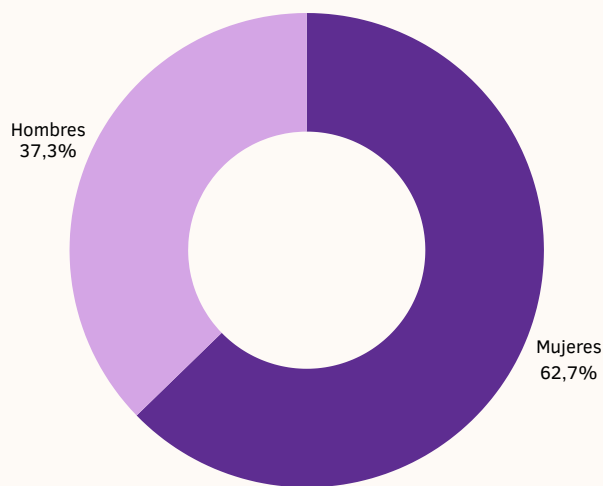
## Participación ciudadana

En el diagnóstico de participación ciudadana se han recogido 110 encuestas, con una mayor representación de mujeres (69) que de hombres (41). Esta información se ha complementado con la encuesta realizada al alumnado, lo que amplía el análisis de la realidad local en materia de igualdad. Aunque la participación es significativa, muchas respuestas muestran ideas y preocupaciones repetidas, lo que refleja percepciones comunes entre la ciudadanía.

La encuesta ciudadana muestra una mayor participación de mujeres en la mayoría de los grupos de edad, especialmente entre los 30 y 49 años, que es el tramo más representado. En total, la distribución abarca desde menores de 18 años hasta mayores de 65, con presencia en todos los rangos. También se observa que una pequeña parte de las personas encuestadas no

respondió a la pregunta sobre edad, manteniéndose en general una tendencia de mayor implicación femenina en la participación.

Gráfica 6. Participación en la encuesta ciudadana por sexo.



Elaboración propia.

Las principales conclusiones de la encuesta ciudadana en Elda son las siguientes:

La participación muestra una presencia de 110 personas, con algunos casos de discapacidad reconocida (4 personas, todas mayores de 50



años). Un 60 % de la ciudadanía afirma conocer las actividades de la Concejalía de Igualdad, recibiendo la información principalmente a través de redes sociales, canales municipales y centros educativos.

En cuanto a las preferencias, la ciudadanía prioriza las actividades educativas como la principal demanda en materia de igualdad, seguidas de las culturales y de ocio, mientras que las deportivas son las menos solicitadas. También se detecta una percepción relevante de inseguridad en espacios públicos, especialmente asociada a la falta de iluminación nocturna.

Respecto al conocimiento de los tipos de violencia, aunque todas las personas identifican la violencia física, existe un desconocimiento significativo en otras formas como la sexual, económica, psicológica, social y digital, lo que

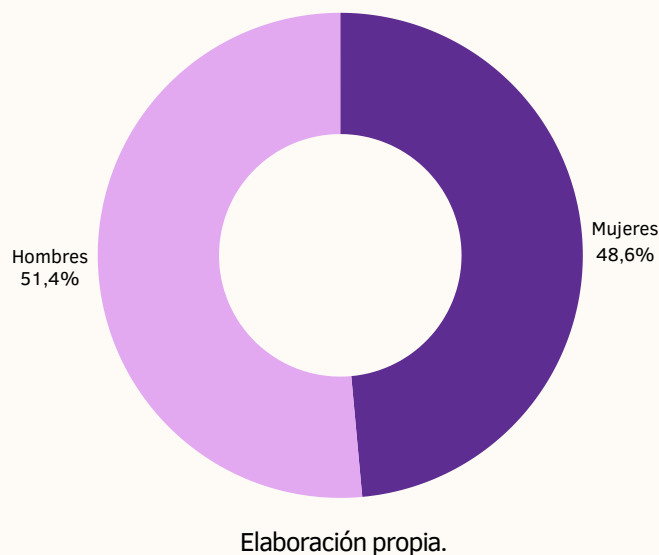
evidencia la necesidad de reforzar la formación en este ámbito. Las principales fuentes de estrés se relacionan con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como con problemas económicos y de salud. En coherencia, la ciudadanía identifica la conciliación, el empleo y la formación como los principales ámbitos de desigualdad entre mujeres y hombres, aunque una parte relevante considera que no existen desigualdades o que la igualdad ya está alcanzada.

Las propuestas ciudadanas destacan la importancia de la educación en igualdad desde edades tempranas, el fomento de la corresponsabilidad y la conciliación, y la realización de acciones formativas y de sensibilización, junto con diferentes visiones sobre las políticas de igualdad, lo que refleja la diversidad de opiniones existente en la población.

## Centros educativos

El Departamento de Igualdad del Ayuntamiento incluyó la participación del alumnado de 1.º, 2.º y 3.º de ESO en el diagnóstico del Plan de Igualdad mediante una encuesta difundida en los centros educativos. Participaron 173 estudiantes, con una representación equilibrada entre hombres (89) y mujeres (84), predominando el alumnado de 3.º de ESO.

Gráfica 7. Participación en la encuesta del alumnado por sexo.



la percepción sobre la igualdad de derechos entre chicos y chicas, las opiniones estuvieron divididas: 97 estudiantes consideraron que sí existe igualdad, mientras que 71 opinaron que no, lo que refleja que una parte importante del alumnado sigue percibiendo desigualdades. La mayoría asocia la igualdad principalmente con “tener los mismos derechos”, centrando la cuestión en la igualdad entre hombres y mujeres más que en otras formas de diversidad. También aparecieron algunos discursos de agravio comparativo hacia los hombres.

Ante situaciones de control o insultos en la pareja, la mayoría afirmó que hablaría con su amistad para apoyarla, aunque pocas personas acudirían a una persona adulta. Además, una parte del alumnado manifestó no saber cómo actuar o preferir no involucrarse, evidenciando falta de herramientas y formación.



el alumnado identifica con mayor claridad las agresiones físicas como la forma más grave de violencia, seguidas de las amenazas y la violencia verbal. Sin embargo, conductas de control digital, como revisar el móvil o las redes sociales sin permiso, se perciben como menos graves.

Sobre los temas que les gustaría trabajar más en clase, destacan cinco áreas principales: salud mental y educación emocional, sexualidad y educación afectivo-sexual, violencia y bullying, drogas y adicciones, y preparación para la vida adulta y el futuro laboral.

El estudio muestra que las principales referencias juveniles proceden del entorno digital, especialmente de plataformas como TikTok, YouTube o Twitch. Entre los chicos predominan referentes vinculados al deporte y

los streamers, mientras que entre las chicas destacan influencers, música y referentes relacionados con el empoderamiento y el K-Pop

### **Corresponsabilidad y Usos del Tiempo en Elda**

En 2024, la Unidad de Igualdad elaboró el Diagnóstico de Situación de Corresponsabilidad y Usos del Tiempo en Elda, cuyos resultados se han tomado como referencia para el presente plan. En el estudio participaron 149 personas, mayoritariamente mujeres (74,1 %), con una amplia representación de población residente y trabajadora en Elda. El grupo de edad predominante fue el de 35 a 49 años, seguido por el de 50 a 64 años. La mayoría de las unidades de convivencia correspondían a familias con hijos e hijas, destacando también la presencia de familias monomarentales, encabezadas en todos los casos por mujeres.



El análisis de los usos del tiempo muestra ciertas similitudes entre hombres y mujeres en actividades como el sueño o el aseo personal, aunque se observan diferencias importantes en las tareas domésticas y de cuidados. Las mujeres dedican más tiempo a cocinar, ordenar, cuidar la ropa y acompañar en el estudio de hijos e hijas, mientras que entre los hombres son mayores los porcentajes de quienes no realizan determinadas tareas domésticas. También se aprecia una mayor dedicación femenina en el cuidado de menores y personas dependientes.

En cuanto a la conciliación, la mayoría de las personas con menores a su cargo ha utilizado permisos de maternidad, paternidad o lactancia, aunque todavía existe un porcentaje significativo que no ha hecho uso de ellos. Se detecta un bajo conocimiento de los recursos municipales destinados a la conciliación.

Los recursos más valorados y utilizados por las familias son las escuelas de verano, los centros de día para personas mayores, las medidas de conciliación laboral, las escuelas infantiles y el servicio de ayuda a domicilio. En conjunto, el diagnóstico evidencia que las necesidades de conciliación requieren combinar recursos educativos, asistenciales y laborales, especialmente en periodos no lectivos y en el cuidado de personas mayores o dependientes.

### **Retos para fomentar la participación en igualdad de género**

La Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Elda, en colaboración con la Universidad de Alicante, realizó en 2025 un estudio para identificar las barreras que dificultan la participación ciudadana en actividades relacionadas con la igualdad de género.

La encuesta, realizada entre el 3 y el 15 de julio



de 2025, contó con la participación de 270 personas, de las cuales el 74,2 % eran mujeres. Los resultados muestran que la participación en actividades municipales generales es moderada, ya que cerca de dos tercios de las personas encuestadas afirman participar “a menudo” o “de vez en cuando”. Sin embargo, más de un tercio participa “casi nunca” o “nunca”, lo que evidencia la necesidad de reforzar la implicación ciudadana.

La principal barrera detectada tanto para las actividades municipales generales como para las específicas de igualdad es la falta de información. También destacan la percepción de falta de interés o relevancia de las actividades y, en el caso de las iniciativas de igualdad, la incompatibilidad de horarios y lugares. Además, una pequeña parte de la población expresa desacuerdo o desconfianza hacia este tipo de

actividades, reflejando la existencia de barreras ideológicas.

A pesar de ello, existe un amplio respaldo al papel del Ayuntamiento en la promoción de actividades de igualdad de género, ya que la mayoría considera que esta labor forma parte de sus competencias. No obstante, la participación concreta en actividades de igualdad sigue siendo baja, puesto que más de la mitad de las personas encuestadas afirma no haber participado nunca en ellas.

En relación con los formatos de actividades más atractivos, la ciudadanía muestra preferencia por propuestas culturales, lúdicas y familiares, por encima de los formatos exclusivamente formativos o teóricos. Esto sugiere que las actividades participativas y cercanas pueden ser más eficaces para aumentar el interés y la participación en materia de igualdad.



## Entrevistas

Con motivo de la elaboración del diagnóstico del IV Plan Municipal de Igualdad, se realizaron entrevistas a asociaciones locales y al personal técnico del Ayuntamiento de Elda con el fin de recoger información cualitativa que complementara los datos estadísticos y permitiera identificar necesidades y retos en materia de igualdad.

Entre las principales demandas destaca la necesidad de reforzar la transversalidad de género en todas las áreas municipales, incorporando la perspectiva de igualdad en las políticas y programas del Ayuntamiento. Asimismo, se subraya la importancia de la sensibilización y la educación como herramientas clave de transformación social. En este sentido, se propone continuar trabajando la educación afectivo-sexual en los centros educativos, proporcionar más herramientas al

profesorado y desarrollar acciones dirigidas a la población migrante y al propio personal técnico y político municipal.

Las entrevistas también ponen de manifiesto una preocupación por el retroceso en la percepción positiva de la igualdad entre parte de la juventud, especialmente en relación con la violencia de género y el cuestionamiento de las políticas de igualdad. Otro de los aspectos señalados es la necesidad de reforzar los recursos de salud mental con perspectiva de género, prestando especial atención a las personas cuidadoras de dependientes. Además, se plantea fortalecer la relación con las empresas locales para ofrecer información y asesoramiento sobre normativa y planes de igualdad.

Entre las propuestas concretas destaca la continuidad de la Red Violeta como herramienta



para generar espacios seguros y acercar la igualdad a toda la ciudadanía.

También se propone reflexionar sobre algunos símbolos urbanos tradicionales, como la escultura de los “tacones”, para reinterpretarlos desde una perspectiva igualitaria sin perder su valor identitario.

Por último, se considera necesario impulsar estudios sobre la brecha de género en salud, con el objetivo de detectar posibles desigualdades en el acceso, diagnóstico y tratamiento sanitario, y así orientar futuras políticas públicas con perspectiva de género.

# DEL DIAGNÓSTICO A LA ACCIÓN

Síntesis visual previa al bloque de acciones 2026–2030



## Qué hemos analizado

- Población y realidad sociodemográfica
- Participación ciudadana
- Movimiento asociativo
- Empresas del municipio
- Corresponsabilidad y usos del tiempo
- Entrevistas y necesidades detectadas



**110**  
encuestas



**15**  
asociaciones



**13**  
empresas



## Qué hemos detectado

- Necesidad de reforzar la difusión del Plan
- Importancia de la transversalidad de género
- Retos en conciliación y corresponsabilidad
- Relevancia de la coeducación y la sensibilización
- Necesidad de mejorar coordinación y participación
- Oportunidad de implicar más al tejido empresarial



## Qué propone el Plan

- Acciones calendarizadas 2026–2030
- Áreas responsables e implicadas
- Seguimiento y evaluación anual
- Formación y sensibilización
- Medidas en conciliación, participación y coeducación
- Prevención de la violencia y mejora de la coordinación



**Objetivo:** transformar el diagnóstico en medidas concretas, coordinadas y evaluables.



## ACCIONES

Las acciones que se detallan a continuación han sido diseñadas a partir del análisis de la información recabada en el diagnóstico, teniendo en cuenta tanto la realidad social, económica y cultural del municipio como los recursos humanos, técnicos y materiales disponibles en el consistorio. En su formulación se ha procurado incorporar de manera explícita el principio de transversalidad, entendiendo la igualdad como un eje estratégico que debe impregnar la actuación de las distintas áreas municipales, favoreciendo así su implicación activa y coordinada en el desarrollo de las medidas propuestas.

Se hace constar que todas las acciones que se detallan a continuación están concebidas para ser impulsadas con fondos propios municipales así como a través del acceso a subvenciones en

materia de igualdad y prevención de violencia de género. Su planificación y ejecución se prevé que sean asumidas por el propio personal técnico del Ayuntamiento de Elda en el marco de sus competencias y funciones, y por personal externo cuando sea necesario, optimizando los recursos municipales disponibles y garantizando la viabilidad y sostenibilidad de las medidas propuestas.

Para cada acción se definen de manera clara los objetivos específicos que se persiguen, una descripción detallada de las actuaciones a desarrollar y una propuesta de calendarización orientativa. Esta planificación temporal podrá ser revisada y adaptada en función de las necesidades que se vayan detectando durante el proceso de implementación, así como de la disponibilidad de recursos en cada momento.

Igualmente, se identifica el departamento municipal responsable de la coordinación de cada acción, así como las áreas implicadas en su ejecución, con el fin de asegurar un enfoque integral y transversal.

Del mismo modo, se incorporan indicadores de evaluación que permitirán medir el grado de ejecución, la pertinencia, la eficacia y el impacto de cada acción. Estos indicadores constituirán una herramienta fundamental para el seguimiento y la evaluación continua del plan, facilitando la toma de decisiones y la introducción de mejoras a partir de los resultados obtenidos en las reuniones periódicas de seguimiento.

## ÁREAS DE LAS ACCIONES



## Área 1. Perspectiva de género en la Administración Local.

Objetivo general : Garantizar que el Ayuntamiento de Elda integre la perspectiva de género en todas sus políticas, servicios y actuaciones, promoviendo la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y previniendo cualquier forma de desigualdad o discriminación por razón de género.

**Acción 1. Promover el conocimiento y la difusión del IV Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Elda entre la ciudadanía, el tejido asociativo y los distintos agentes sociales, mediante su publicación en la página web municipal, redes sociales, medios de comunicación escritos y cuantos canales se consideren adecuados para garantizar su máxima visibilidad y alcance.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Dar a conocer y visibilizar el IV Plan Municipal de Igualdad de Elda entre la ciudadanía y los agentes sociales, fomentando su conocimiento, comprensión y participación en las políticas de igualdad municipales. |
| Cronograma:          | 2026                                                                                                                                                                                                               |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Comunicación.                                                                                                                                                                         |



**Acción 2. Elaborar un informe anual de seguimiento y evaluación que analice el grado de ejecución de las acciones previstas, los resultados obtenidos durante el ejercicio correspondiente y las posibles desviaciones detectadas, incorporando, en su caso, propuestas de mejora que permitan optimizar el desarrollo del Plan.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Garantizar el seguimiento sistemático y la evaluación periódica del Plan, mediante el análisis anual de su grado de ejecución y de los resultados alcanzados, con el fin de asegurar su correcta implementación, introducir mejoras continuas y reforzar la transparencia y la rendición de cuentas en materia de igualdad. |
| Cronograma:          | 2026 - 2027- 2028- 2029 - 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Área responsable:    | Área de Igualdad<br>Todas las áreas con acciones asignadas durante la anualidad a evaluar.                                                                                                                                                                                                                                  |





**Acción 3. Jornada formativa e informativa sobre incorporación de la perspectiva de género en la evaluación municipal.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Organización de una jornada dirigida a todas las áreas municipales en la que la Unidad de Igualdad presentará una guía interna para la incorporación de la perspectiva de género en la evaluación de programas y proyectos municipales. La sesión incluirá una formación introductoria sobre marco conceptual, obligaciones normativas y herramientas prácticas para aplicar el enfoque de la perspectiva de género en la planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones municipales. |
| Cronograma:          | 2027                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Área responsable:    | Área de Igualdad<br>Área de Recursos Humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |





**Acción 4. Implantación y consolidación de la elaboración de informes de impacto de género en la normativa y planificación municipal del Ayuntamiento y sus organismos autónomos.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Desarrollo y consolidación de la incorporación de informes de impacto de género en los procesos de elaboración de normativa, planes y programas municipales del Ayuntamiento y sus organismos autónomos. La acción incluirá acciones de sensibilización, formación y apoyo técnico al personal municipal para garantizar su correcta aplicación, especialmente en aquellas áreas que requieran refuerzo formativo. |
| Cronograma:          | 2028                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Área responsable:    | Área de Igualdad<br>Área de Recursos Humanos<br>Todas las áreas municipales y organismos autónomos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



**Acción 5. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos municipales, mediante el desarrollo de herramientas, criterios y asesoramiento técnico desde el Departamento de Igualdad.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Diseño y puesta en marcha de mecanismos para integrar la perspectiva de género en el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación de los presupuestos municipales, incluyendo la elaboración de criterios metodológicos, asesoramiento a las distintas áreas municipales y acciones formativas dirigidas al personal implicado en la planificación presupuestaria. |
| Cronograma:          | 2027 - 2028 -2029                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Área responsable:    | Área de Igualdad<br>Todas las áreas municipales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |





## Acción 6. Diseño e implantación de un sistema municipal de indicadores de género.

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Elaboración de un modelo común de indicadores que permita la recopilación sistemática de datos estadísticos desagregados por sexo en las distintas áreas municipales (participación en actividades, solicitudes y concesiones de subvenciones, acceso a recursos y servicios, procesos selectivos, entre otros). |
| Cronograma:          | 2026 - 2027 - 2028 -2029 - 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Área responsable:    | Área de Igualdad<br>Personal técnico de las distintas áreas del Ayuntamiento de Elda.                                                                                                                                                                                                                            |



## Área 2. Empoderamiento

Objetivo general : Fortalecer la autonomía y participación de las mujeres, especialmente de las más vulnerables, potenciando sus capacidades y redes de apoyo para avanzar en la igualdad y reducir las desigualdades de género.

**Acción 7. Ofrecer formación dirigida a mujeres en competencias digitales y uso de nuevas tecnologías para facilitar la participación en espacios profesionales y comunitarios e inserción sociolaboral.**

|                      |                                                                                                                                                                                              |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Incrementar la autonomía y la empleabilidad de las mujeres mediante el desarrollo de habilidades digitales que les permitan acceder a oportunidades laborales, comunitarias y profesionales. |
| Cronograma:          | 2027-2028-2029-2030                                                                                                                                                                          |
| Área responsable:    | Área de Igualdad<br>IDELSA.<br>Área de Servicios Sociales.                                                                                                                                   |



**Acción 8. Impulsar espacios de encuentro y redes de apoyo entre mujeres para fomentar la sororidad, el empoderamiento y el intercambio de experiencias.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Promoción de espacios seguros de encuentro entre mujeres que faciliten la creación de redes de apoyo, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento personal y colectivo. Estos espacios podrán desarrollarse en distintos ámbitos (social, comunitario, formativo, cultural o laboral) con el objetivo de reducir el aislamiento, fomentar la sororidad y promover el empoderamiento de las mujeres. |
| Cronograma:          | 2027 - 2028 -2029- 2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Área responsable:    | Área de Igualdad IMSS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |





**Acción 9. Asesoramiento a asociaciones y entidades festeras para la elaboración de protocolos frente al acoso por razón de sexo.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Ofrecer asesoramiento técnico y acompañamiento a las asociaciones municipales para la elaboración e implantación de protocolos de prevención y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo y/o acoso moral en el ámbito asociativo. |
| Cronograma:          | 2027                                                                                                                                                                                                                                        |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Participación ciudadana..<br>Área de Fiestas.                                                                                                                                                                  |



### Área 3. Corresponsabilidad y nuevos usos del tiempo

Objetivo general : Fomentar la corresponsabilidad y la conciliación entre mujeres y hombres en los ámbitos laboral, familiar y personal, reduciendo las desigualdades de género vinculadas a los cuidados.

#### **Acción 10. Refuerzo y ampliación de servicios municipales de conciliación.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Ampliación o refuerzo de recursos municipales ya existentes (escuelas vacacionales, ludotecas, actividades extraescolares municipales, programas en días no lectivos), adaptando horarios y plazas a la realidad laboral de las familias. |
| Cronograma:          | 2027-2028-2029-2030                                                                                                                                                                                                                       |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Educación.<br>Área de Juventud.<br>Área de Servicios Sociales.<br>IDELSA.                                                                                                                                    |



**Acción 11. Promover acciones de sensibilización y formación en materia de corresponsabilidad en los cuidados y en las tareas domésticas.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Diseño y desarrollo de acciones de sensibilización, información y formación dirigidas a la ciudadanía para fomentar la corresponsabilidad en los cuidados y en las tareas domésticas, promoviendo una distribución más igualitaria del tiempo y las responsabilidades entre mujeres y hombres. Las acciones podrán desarrollarse a través de talleres, campañas, actividades comunitarias o espacios de reflexión impulsados desde los servicios municipales. |
| Cronograma:          | 2028                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>IMSS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |





**Acción 12. Continuar actualizando de forma anual la encuesta municipal sobre Usos del Tiempo.**

|                      |                                                                                                              |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Impulsar la implicación del tejido empresarial local en la promoción de la corresponsabilidad y la igualdad. |
| Cronograma:          | 2027 - 2029                                                                                                  |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Educación.                                                                      |



**Acción 13. Campaña de sensibilización sobre juguetes diversos, inclusivos y no sexistas.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Realización de una campaña municipal durante la época navideña orientada a promover la elección de juguetes diversos, inclusivos y no sexistas, fomentando una educación libre de estereotipos. La campaña pondrá especial atención en la visibilización de juguetes adaptados o accesibles para niñas y niños con diversidad funcional, y en la importancia del juego como herramienta educativa en igualdad y en valores inclusivos. |
| Cronograma:          | 2026-2027-2028-2029-2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Educación.<br>Área de Juventud.<br>Área de Comunicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



## Área 4. Cultura, Educación y Tiempo libre

Objetivo general : Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante acciones de sensibilización, campañas y actividades en el ámbito educativo y cultural, fomentando valores de respeto, diversidad e inclusión.

**Acción 14. Impulsar actividades que fomenten la visibilidad de las mujeres en las materias STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) con motivo de la conmemoración del 11 de febrero “Día Internacional de la Mujer y la niña en la ciencia”, y así crear referentes femeninos, reconocer sus aportaciones y promover vocaciones científicas y tecnológicas.**

|                      |                                                                                                                                                                                   |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Promover valores de igualdad, respeto y reconocimiento desde una perspectiva lúdica y educativa fomentando el pensamiento crítico y acercando estas materias al ámbito educativo. |
| Cronograma:          | 2026 - 2027-2028-2029-2030                                                                                                                                                        |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Educación.                                                                                                                                           |



**Acción 15. Programa de sensibilización sobre uso responsable de redes sociales y prevención de violencias machistas en entornos digitales.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Diseñar un programa formativo para la comunidad educativa orientado a prevenir los riesgos asociados al uso de redes sociales y entornos digitales, abordando la violencia digital, el ciberacoso y la protección de la privacidad desde una perspectiva de género. |
| Cronograma:          | 2027 - 2029                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Educación.<br>Área UPPCA.                                                                                                                                                                                                              |





**Acción 16. Continuidad de talleres coeducativos en prevención de la violencia de género y educación afectivo-sexual**

|                      |                                                                                                                                                                                     |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Prevenir la violencia de género desde edades tempranas, fomentando entre el alumnado actitudes, valores y habilidades que favorezcan relaciones igualitarias y libres de violencia. |
| Cronograma:          | 2027 - 2028-2029-2030                                                                                                                                                               |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Educación.<br>Área de Juventud.                                                                                                                        |





**Acción 17. Habilitar Puntos Violeta en los principales espacios de ocio y con una mayor concurrencia de personas durante las fiestas locales.**

|                      |                                                                                                                                                                                            |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Reforzar la sensibilización y prevención de las violencias contra las mujeres en entornos festivos, promoviendo espacios de ocio y lúdicos seguros e igualitarios para toda la ciudadanía. |
| Cronograma:          | 2027 - 2028-2029-2030                                                                                                                                                                      |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Fiestas.                                                                                                                                                      |





**Acción 18. Dar continuidad al diseño y puesta en marcha de campañas de sensibilización y actividades dirigidas a toda la ciudadanía, especialmente en días conmemorativos, para promover la igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres.**

|                      |                                                                                                                                                           |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Impulsar campañas de sensibilización ciudadana en fechas clave relacionadas con la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres. |
| Cronograma:          | 2026-2027-2028-2029-2030                                                                                                                                  |
| Área responsable:    | Área de Igualdad<br>Área de Servicios Sociales<br>Área de Comunicación                                                                                    |





**Acción 19. Impulsar acciones culturales que promuevan a mujeres artistas y la difusión de contenidos creados por ellas, centradas en la sensibilización sobre igualdad y no discriminación.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Sensibilizar a la población general sobre la igualdad y la no discriminación mediante una propuesta cultural y lúdica, favoreciendo la reflexión y el cuestionamiento de estereotipos de manera amena y cercana. |
| Cronograma:          | 2027-2028-2029-2030                                                                                                                                                                                              |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Cultura.                                                                                                                                                                            |





**Acción 20. Visibilización de las mujeres en distintas áreas como el deporte, la cultura, la música, el arte, etc.**

|                      |                                                                                                                                                                                               |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Promover la visibilidad de las mujeres en el deporte y fomentar entre el alumnado la valoración de la igualdad de género, asegurando la inclusión y accesibilidad para todos los estudiantes. |
| Cronograma:          | 2027-2028-2029-2030                                                                                                                                                                           |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Deporte.<br>Área de Educación.<br>Área de Cultura.                                                                                                               |





## Área 5. Comunicación y uso no sexista del lenguaje.

Objetivo general: Promover una comunicación inclusiva y no sexista en el ámbito municipal y social, garantizando el uso de un lenguaje e imágenes igualitarias que visibilicen a mujeres y hombres de forma equitativa y contribuyan a eliminar estereotipos y discriminaciones de género..

**Acción 21. Potenciación del lenguaje accesible e inclusivo en las acciones desarrolladas de interés para las mujeres del municipio.**

|                      |                                                                                                                                                 |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Garantizar la accesibilidad de la información a personas con diversidad funcional visual y cognitiva. Hacer de Elda un municipio más inclusivo. |
| Cronograma:          | 2027-2028-2029-2030                                                                                                                             |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Todos las áreas municipales.                                                                                               |



**Acción 22. Promover el uso inclusivo y no sexista del lenguaje en la comunicación interna y externa del Ayuntamiento de Elda y sus organismos autónomos, mediante acciones de sensibilización y formación dirigidas al personal municipal.**

|                      |                                                                                                                                          |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Fomentar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en la comunicación municipal mediante la formación y sensibilización del personal. |
| Cronograma:          | 2026 -2027-2028-2029-2030                                                                                                                |
| Área responsable:    | Área de Comunicación                                                                                                                     |





## Área 6. Tejido empresarial

Objetivo general: Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial.

**Acción 23. Brindar asesoramiento por parte del Área de Igualdad a las empresas del municipio en materia de planes de igualdad y cumplimiento de la legislación vigente, con el fin de favorecer entornos laborales inclusivos, equitativos y respetuosos con la igualdad de oportunidades.**

|                      |                                                                                                                                                      |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Asesorar de manera personalizada a empresas en materia de Planes de Igualdad para la promoción de entornos laborales igualitarios y corresponsables. |
| Cronograma:          | 2027-2028-2029-2030                                                                                                                                  |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>IDELSA.                                                                                                                         |

## Área 7. Salud

Objetivo general: Incorporar la perspectiva de género en el ámbito de la salud.

**Acción 24. Comunicación y coordinación con los centros de salud para la recogida de datos sobre salud de las mujeres.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Continuar estableciendo y fortaleciendo canales de comunicación fluidos con los centros de salud del municipio, con el objetivo de recopilar información relevante sobre la salud de las mujeres, incluyendo indicadores de violencia de género (VVG), salud reproductiva, salud mental y otros aspectos significativos. Disponer de información actualizada y fiable sobre la salud de las mujeres del municipio para diseñar políticas locales de igualdad, prevención de violencia de género y promoción de la salud femenina adaptadas a la realidad local. |
| Cronograma:          | 2027-2028-2029-2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Salud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

## Área 8. Prevención y actuación frente a la violencia de género y otras violencias

Objetivo general: Impulsar las actuaciones municipales en materia de prevención de la violencia de género y otras violencias presentes en el municipio.

**Acción 25. Actualizar los protocolos existentes y elaborar un documento que establezca procedimientos claros de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.**

|                      |                                                                                                                                                                                      |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Garantizar un entorno seguro en todas las instalaciones municipales mediante la implementación de un protocolo claro, accesible y eficaz frente al acoso sexual y por razón de sexo. |
| Cronograma:          | 2026                                                                                                                                                                                 |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Personal.<br>Área de Seguridad.                                                                                                                         |



**Acción 26. Realizar sesiones de formación dirigidas a todo el personal que preste atención directa a la ciudadanía en las instalaciones y servicios municipales. La formación abordará la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, la correcta aplicación de los protocolos existentes y la sensibilización en materia de igualdad.**

|                      |                                                                                                                                                                                          |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Capacitar al personal técnico para aplicar correctamente el protocolo, prevenir situaciones de acoso y garantizar un entorno seguro y respetuoso en todas las instalaciones municipales. |
| Cronograma:          | 2027-2028-2029-2030                                                                                                                                                                      |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Personal.<br>Área de Seguridad.                                                                                                                             |





**Acción 27. Reforzar la coordinación de la Mesa multidisciplinar para la detección, prevención y atención de las violencias contra las mujeres en el municipio de Elda.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Continuación y fortalecimiento del trabajo de coordinación entre los distintos recursos y servicios implicados en la atención a las violencias contra las mujeres mediante la Mesa multidisciplinar municipal, con el fin de mejorar la detección temprana, la intervención integral y la toma de decisiones coordinadas en los casos que lo requieran. |
| Cronograma:          | 2027-2028-2029-2030                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Personal.<br>Área de Servicios Sociales.<br>Área de Seguridad.<br>Área de Educación.<br>Demás áreas que forman parte de la Mesa multidisciplinar.                                                                                                                                                                          |





**Acción 28. Potenciar y consolidar la Red Violeta del municipio de Elda para la prevención de las violencias machistas en espacios de ocio.**

|                      |                                                                                                                       |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Mejorar la prevención y la respuesta comunitaria frente a las violencias machistas en espacios de ocio del municipio. |
| Cronograma:          | 2027-2028-2029-2030                                                                                                   |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>IMSS<br>Área de Seguridad.                                                                       |



## Área 9. Urbanismo y espacio urbano

Objetivo general: Promover espacios seguros en Elda.

**Acción 29. Actualización del Mapa de Espacios Seguros del municipio, identificando lugares accesibles y seguros para mujeres y personas en situación de vulnerabilidad frente a situaciones de acoso, violencia o discriminación.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Fomentar la seguridad, la prevención de riesgos y la autonomía de las mujeres y otros colectivos vulnerables mediante la visibilización de espacios seguros en el municipio y la promoción de su conocimiento entre la ciudadanía. |
| Cronograma:          | 2027-2028-2029-2030                                                                                                                                                                                                                |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Comercio<br>Área de Seguridad.                                                                                                                                                                        |



**Acción 30. Realizar formación teórica y experiencial al personal de urbanismo con perspectiva de género.**

|                      |                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo específico: | Capacitar al personal de Urbanismo para integrar la perspectiva de género en el diseño y gestión de espacios públicos, promoviendo entornos urbanos más inclusivos, seguros y equitativos para todas las personas. |
| Cronograma:          | 2029                                                                                                                                                                                                               |
| Área responsable:    | Área de Igualdad.<br>Área de Urbanismo.                                                                                                                                                                            |







**Igualdad y Mujer**  
Ayuntamiento de Elda

**NIMIA**

